

INSTRUCCIONES

SOBRE ASIGNACIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS DOCENTES Y ASESORES TÉCNICOS Y ASESORAS TÉCNICAS EN EL EXTERIOR - CURSO 2022-2023

Por Resoluciones de 23 de noviembre de 2021 de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado de 26 de noviembre), fueron convocados concursos para la provisión de puestos de personal docente y asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior.

Por Resoluciones de 20 de junio de 2022 de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado de 23 de junio), fueron resueltos los concursos convocados, adscribiendo al personal docente seleccionado en los puestos de trabajo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, aquellas vacantes que no puedan ser cubiertas por el procedimiento regulado en los artículos 10.3 (asesores técnicos) y 14.2 (docentes), se cubrirán, hasta su provisión reglamentaria, mediante comisiones de servicios, por el plazo de un año, entre funcionarios docentes que cumplan los mismos requisitos que se establezcan para participar en el mencionado procedimiento.

Atendiendo a este marco normativo, se procederá a iniciar la tramitación necesaria para garantizar la cobertura de aquellas vacantes ofertadas por las Resoluciones de 23 de noviembre de 2021 de la Subsecretaría que no han podido ser cubiertas una vez finalizado el procedimiento, así como otras vacantes para el curso 2022-2023 cuya cobertura se considera imprescindible para garantizar la prestación del servicio educativo, conforme a las siguientes instrucciones.

Puestos a cubrir en comisión de servicio.

Se publicarán en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <http://www.educacionyfp.gob.es/> (en las rutas: Contenidos - Profesorado - Profesorado no universitario - Funcionarios docentes. Concursos - Concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de personal docente en el exterior por funcionarios de carrera. Convocatoria 2021-2022 y Contenidos - Profesorado - Profesorado no universitario - Funcionarios docentes. Concursos - Concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior por



funcionarios de carrera. Convocatoria 2021-2022) los puestos que se ofertarán en comisión de servicio, así como las especialidades docentes e idiomas requeridos para cada una de ellos.

Lista de aspirantes y orden de asignación de puestos a cubrir en comisión de servicio.

Para la participación en la asignación de los puestos en comisión de servicios, se exigirá como requisito no haber sido valorado desfavorablemente por el servicio de Inspección Educativa en el ejercicio de la función docente en el ámbito de la Educación Educativa Exterior en los tres años anteriores. A efectos de dicha asignación se tendrá en cuenta, en función del perfil del puesto a cubrir y del perfil profesional del candidato, la puntuación más alta obtenida por cada candidato que haya participado en los concursos convocados por las Resoluciones de 23 de noviembre de 2021 de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado de 26 de noviembre), respecto a las plazas correctamente solicitadas en cada uno de dichos concursos. Los aspirantes, en función de la puntuación que resulte de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase general, para la que se tendrá en cuenta el baremo general establecido y la que se derive de su participación en la fase específica, se ordenarán en una lista por cada concurso (personal docente y asesores técnicos) que se organizará en distintos apartados conforme a los siguientes criterios:

1. Candidatos que superaron la fase específica pero no obtuvieron plaza en el concurso (ordenados de mayor a menor puntuación total).
2. Exclusivamente para la provisión de puestos de personal docente, se integrará a los candidatos que se presentaron a la fase específica, superaron la primera parte de dicha fase y no se presentaron a la 2ª parte o, habiéndose presentado, no la han superado (ordenados de mayor a menor puntuación total en la suma de las fases general y específica).
3. Exclusivamente para la provisión de puestos de personal docente, se integrará a los candidatos que se presentaron a la fase específica y no superaron la primera parte de dicha fase (ordenados de mayor a menor puntuación total).

Para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior, teniendo en cuenta las especiales características y contenido del puesto de trabajo a desempeñar, se exigirá como requisito para ser integrado en las listas de aspirantes haber superado la parte específica y no haber obtenido plaza.

Únicamente podrán participar en este procedimiento de asignación de puestos vacantes en comisión de servicios aquellos candidatos que hayan participado en el concurso respectivo (personal docente o asesores técnicos). Los candidatos que hayan participado en ambos concursos figurarán tanto en la lista de candidatos a vacantes de personal docente como en la lista de candidatos a vacantes de asesores técnicos, con la puntuación que les corresponda en cada uno de ellos.



Los puestos serán asignados, de acuerdo con las solicitudes realizadas, según el orden de los aspirantes establecido conforme a los criterios señalados en el apartado anterior y, en caso de empate en la puntuación de los candidatos, este se dirimirá conforme a lo establecido en la base Sexta de las Resoluciones de 23 de noviembre de 2021.

En estas listas figurarán las especialidades y los idiomas que se hayan acreditado y reconocido a cada candidato, con arreglo a los listados publicados por Resoluciones de 28 de marzo de 2022 de la Subsecretaría, de acuerdo con la documentación que estos candidatos hubiesen presentado para su participación en los concursos de méritos convocados por Resoluciones de 23 de noviembre de 2021, conforme a lo especificado en la Base segunda de esas convocatorias, sin que puedan solicitarse puestos para los que no se cumplan los requisitos de especialidad e idioma de acuerdo con esos listados publicados, ni aportar nueva documentación.

No podrán optar a los puestos ofertados en estas instrucciones aquellos funcionarios docentes que en el presente curso académico hayan participado en los concursos convocados por las Resoluciones de 23 de noviembre de 2021 y hayan obtenido plaza en alguno de ellos conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de 20 de junio de 2022 de la Subsecretaría.

Procedimiento de asignación de puestos en comisión de servicio.

1. Exposición de los listados de vacantes y aspirantes

Se expondrán en las páginas web del Ministerio de Educación y Formación Profesional señaladas anteriormente, como Anexo a las presentes instrucciones, las listas de puestos ofertados para funcionarios docentes y asesores técnicos en el exterior, respectivamente, así como las listas de candidatos a ambos tipos de puestos ordenados conforme a los criterios establecidos en el punto anterior, con indicación de las especialidades acreditadas e idiomas reconocidos y acreditados de acuerdo con las Resoluciones de 28 de marzo de 2022 por las que se anuncian, para el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de personal docente en el exterior y para el concurso de méritos de puestos vacantes de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior, la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos a los citados concursos y se convoca a los candidatos que han de realizar la fase específica.

2. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles que comenzarán a computarse a partir del día siguiente de la publicación de estas instrucciones en la página web, desde las 10:00 horas del miércoles 29 de junio de 2022 hasta las 10:00 horas del miércoles 6 de julio.

3. Forma de presentación

3.1. Cumplimentación de la solicitud



Las solicitudes se cumplimentarán únicamente de modo electrónico en la sede electrónica del MEFP, a través de los formularios que se encuentran habilitados a tal efecto en los enlaces indicados a continuación:

1. Concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de personal docente en el exterior por funcionarios de carrera:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1618>

2. Concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesor técnico en el exterior por funcionarios de carrera:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1617>

No se admitirá ninguna solicitud que no se haya cumplimentado a través de este procedimiento.

Los participantes introducirán, por orden de preferencia, aquellos puestos que soliciten de acuerdo con el listado de puestos ofertados, utilizando el código de plaza de los listados publicados. Cualquier error tipográfico en la introducción de datos puede determinar que no se obtenga ningún puesto o se obtenga un puesto no deseado, por lo que los candidatos deben verificar correctamente los datos introducidos antes de enviar el formulario.

Solo se podrán solicitar puestos correspondientes a la especialidad o especialidades de las que se sea titular y para los que se acredite el conocimiento del idioma requerido, de acuerdo con los listados de plazas y candidatos publicados.

En el caso de que el candidato desee participar tanto a puestos de asesores como de docentes, siempre que se encuentre en los listados de aspirantes de ambas convocatorias, podrá solicitar ambos tipos de puestos, en cuyo caso se considerará que prioriza la petición de puestos vacantes como asesor técnico docente y, si le fuese adjudicada alguna de esos puestos solicitados como asesor, no se tendrán en cuenta las peticiones a puestos de docente que haya podido realizar.

3.2. Envío de la solicitud.

Una vez cumplimentada de modo telemático, la solicitud deberá ser registrada directa y únicamente en el Registro Electrónico de este Ministerio, al que se accederá desde el enlace habilitado a tal efecto en estas instrucciones para lo que se deberá poseer algún certificado digital reconocido por este Ministerio (FNMT, DNI, NIE o certificado de cualquier otra autoridad de certificación reconocida por la plataforma @firma). El acceso al registro se realizará desde la misma aplicación de cumplimentación de la solicitud.

Una vez registrada la solicitud no será posible efectuar modificaciones sobre la misma.

Solo será admitida una solicitud por candidato. Si algún candidato registrase más de una solicitud, se tendrá en consideración, únicamente, la última



solicitud que se haya registrado y que esté dentro del plazo de presentación de solicitudes.

4. Publicación de asignaciones de los puestos a cubrir en comisión de servicio.

Una vez resuelto el procedimiento, se publicarán en la citada página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional <http://www.educacionyfp.gob.es/> (en las rutas: Contenidos - Profesorado - Profesorado no universitario - Funcionarios docentes. Concursos - Concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de personal docente en el exterior por funcionarios de carrera. Convocatoria 2021-2022 y Contenidos - Profesorado - Profesorado no universitario - Funcionarios docentes. Concursos - Concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior por funcionarios de carrera. Convocatoria 2021-2022) las listas de candidatos con indicación del puesto obtenido, que serán propuestos a la Subsecretaría a los efectos de dictar la pertinente resolución de acuerdo de concesión de comisión de servicios para el curso 2022-2023.

Una vez adjudicados los puestos, estos se entenderán como aceptados salvo presentación de renuncia expresa, por causas debidamente justificadas, que deberá ser efectiva dentro de las 48 horas siguientes a la adjudicación, a través de los medios que se especifiquen en la misma. La renuncia a la adjudicación de alguno de los puestos no motivará, en ningún caso, un nuevo acto de adjudicación entre los participantes.

5. Documentación a aportar por los candidatos propuestos para cubrir puestos en comisión de servicios.

Los candidatos propuestos que aparezcan en las listas citadas en el punto anterior deberán remitir, en los plazos y forma que se determine en las instrucciones que, a tal efecto, serán publicadas en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional <http://www.educacionyfp.gob.es/> (en las rutas: Contenidos - Profesorado - Profesorado no universitario - Funcionarios docentes. Concursos - Concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de personal docente en el exterior por funcionarios de carrera. Convocatoria 2021-2022 y Contenidos - Profesorado - Profesorado no universitario - Funcionarios docentes. Concursos - Concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior por funcionarios de carrera. Convocatoria 2021-2022), la documentación que se detalla a continuación:

a) Al Servicio de Habilitación Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a los efectos de ser incluidos en la nómina de personal de este Departamento, la liquidación de haberes que les debe ser expedida por su Administración de origen, en aquellos supuestos en los que dicha Administración no la aporte de oficio, así como los datos necesarios para la liquidación del IRPF y datos bancarios para el abono de sus retribuciones, en los modelos que se facilitarán y deberán ser rellenados y firmados.



b) Al Servicio de Gestión de Personal Docente de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación y Formación Profesional, una copia del último trienio y del último sexenio reconocidos.